



NOTIFICACION POR EDICTO EMPLAZATORIO

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE NEIVA, HUILA,

NOTIFICA

A la accionante YENNY PINZÓN REYES con C.C. 55.165.003, que mediante proveído fechado el 25 de junio de 2018, se dictó sentencia dentro de la acción de tutela promovida por la referida accionante contra la entidad BANCO DE BOGOTÁ, radicada bajo el No. 410014003009-2018-00433-00, en cuya parte resolutive dice: “ **PRIMERO.-TUTELAR** el derecho de petición de la señora **YENNY PINZÓN REYES** de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO.- ORDENAR al **BANCO DE BOGOTÁ**, por conducto de su representante legal, que dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación de esta providencia, dé respuesta de fondo y congruente con lo solicitado por la señora **YENNY PINZÓN REYES**, en la petición radicada el 24 de abril de 2018.

TERCERO.- En el evento de que este fallo no fuere impugnado, envíense las presentes diligencias para que ante la Honorable Corte Constitucional, se surta la eventual revisión de que trata la ley.


CUARTO.- Notificar a las partes del contenido del presente fallo por el medio más expedito (Art. 30 Decreto 2591).

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE

Cópiese y Notifíquese

YINA PAOLA HERRERA CARVAJAL. Jueza”.

Se fija siendo las 07:00 de la mañana de hoy doce (12) de julio de dos mil dieciocho (2018).


JUAN GALINDO JIMENEZ
Secretario